



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-84281416- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-84281416-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT 0795/2017 la firma denominada DROGUERÍA SAN LUIS de URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA, con domicilio en la calle congreso N° 52, de la Ciudad de Santa Rosa y Provincia de La Pampa, obtuvo la habilitación como Droguería para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, legajo 7 en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° ANMAT N° 7038/15, 3475/05 y 2069/18.

Que mediante el documento RE-2023-133576576-APN-DTD#JGM la firma solicita la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma DROGUERÍA SAN LUIS de URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES con domicilio en la calle congreso N° 52, bajo la dirección técnica del farmacéutica Patricia Lorena Ruz (DNI N° 24.276.401 y Matrícula Profesional N° 4).

ARTICULO 2°.- Limítese a la farmacéutica Patricia Lorena Ruz (DNI N° 24.276.401 y Matrícula Profesional N° 4) como directora técnica de la firma DROGUERÍA SAN LUIS de URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA.

ARTICULO 3°.- Cancelese el certificado otorgado por Disposición ANMAT 0795/2017 de fecha 20 de enero de 2017.

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2021-84281416- -APN-DVPS#ANMAT